

y calle sin nombre. Es la finca registral número 5.047, inscrita al libro 62, tomo 843, folio 156 de Carboneras.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 522.259 pesetas.

Urbana. Número 25, vivienda tipo C, en planta primera, con entrada por el portal número 4, sito al oeste, de un edificio situado en los parajes conocidos por las Marinicas y Carboneras Playa, en término de Carboneras, con una superficie construida de 118 metros 47 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, solares de «Carboneras Playa, Sociedad Anónima»; sur, patio de luz, vivienda tipo B, portal cuatro, rellano y caja de escaleras; este, patio de luz y vivienda tipo C, portal 2, y oeste, pasillo distribuidor de planta y calle sin nombre. Es la finca registral número 5.056, inscrita al libro 62, tomo 843, folio 162 de Carboneras.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.916.944 pesetas.

Urbana. Número 31, vivienda tipo B, en planta segunda, con entrada por el portal número 3, sito al oeste de un edificio situado en los parajes conocidos por las Marinicas y Carboneras Playa, en término de Carboneras, con una superficie construida de 104 metros 13 decímetros cuadrados, y útil de 83 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo B, portal 4; sur, vivienda tipo A, portal 3, rellano y caja de escaleras; este, patio de luz, y oeste, pasillo distribuidor de planta y calle sin nombre. Es la finca registral número 5.062, inscrita al libro 62, tomo 843, folio 114 de Carboneras.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.612.292 pesetas.

Dado en Vera a 30 de septiembre de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—55.668.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 570/1997, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González-Puelles Casal, contra «Seafood Product's Sociedad Limitada», en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de diciembre de 1998.

Segunda subasta: El día 18 de enero de 1999.

Tercera subasta: El día 12 de febrero de 1999, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo, conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3640 0000 18 0570 97, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán depositarse, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate, y si no las acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Por el presente se notifica a la entidad demandada los señalamientos de subasta antes indicados por desconocerse su domicilio actual.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo E, del bloque número 2, del edificio situado en «El Troncal», parroquia de Teis, municipio de Vigo, en dos niveles, cuya superficie es de 65 metros 99 decímetros cuadrados, siendo la útil de 49 metros 22 decímetros cuadrados. Se le asignó el número 7. Linda: Norte, finca de «Fomento Hispania, Sociedad Anónima», y, en parte, pasillo de acceso a viviendas; sur, finca de «Fomento Hispania, Sociedad Anónima»; este, portal y vivienda 6; oeste, viviendas señaladas con los números 5 y 2. En su parte superior tiene las viviendas 5 y 6, y en la inferior la número 6 y sótano. Tiene su acceso por la galería primera, planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, finca número 17.284.

Tipo de primera subasta: 10.625.000 pesetas.

Dado en Vigo a 20 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaría judicial.—55.717.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 1.072/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra doña Petra López Díez Canal, y en los que se embargó, evaluó y se saca a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 15 de enero de 1999, para la segunda el día 15 de febrero de 1999 y para la tercera el día 15 de marzo de 1999, todas ellas a las diez horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración del bien.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 3641, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao

Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta del bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de alto y bajo, con tres puertas y tres balcones en el piso alto y cuatro ventanas que miran a camino público, edificadas en un solar propio de 10 metros de frente por 14 de fondo, aproximadamente, sita en la villa de Bóveda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos, libro 37, tomo 487, folio 105, finca número 2.800.

Ha sido valorada en la cantidad de 6.862.500 pesetas.

Dado en Vigo a 22 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—55.719.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don José Guillermo Royo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 76/1998, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Alberto López Jurado contra don Alfonso Masoliver Millet, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Vivienda puerta segunda de la planta segunda o ático, escalera A, del edificio sito en Sitges, con frente principal a la calle Pintor Sisqueiras, y que forma esquina con la calle Zaragoza. Ocupa una superficie útil de 46,82 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baños y dos dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.230, libro 294 de Sitges, folio 140, finca número 15.691, inscripción cuarta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 16 de diciembre de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0800-0000-18-0076-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corres-